



DECRETO ALCALDICIO N° 1155 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE SE INDICA.

REQUINOA, 15 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 943 de fecha 12.05.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición Silvoagropecuaria, Maquinaria y/o herramientas, correspondiente al Programa Autoconsumo, ejecutado por el municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos, por un monto total disponible de \$794.800.- IVA INCLUIDO". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, adquisición Silvoagropecuaria, Maquinaria y/o Herramientas, para el Programa Autoconsumo 2016, ejecutado por el Municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Sociales, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE El gasto de \$794.800.- IVA INCLUIDO debe ser imputado en la cuenta 114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/LGE/CZB/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-